

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo la 1:00 p.m., del día 07 de septiembre de 2022, se procedió por parte del Departamento de Informática como Área requirente, a elaborar el Dictamen correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2022**, en base al artículo 29 fracciones IX y X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y Artículo 20, del Reglamento de la Ley.

1.- Con fecha 25 de agosto del año en curso, se sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H., en su Sesión Novena Extraordinaria, efectuar la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2022**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con cargo a las Partidas Presupuestales 5151.- “Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”, 5211.- “Equipos y Aparatos Audiovisuales” y 2941.- “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información”, dictaminándose procedente realizar este proceso.

2.- Una vez efectuado lo anterior, se procedió a publicar la Convocatoria correspondiente a la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2022**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua Gobierno del Estado, Periódico de Mayor Circulación (El Diario) y en el portal de esta C.E.D.H., en las siguientes direcciones web: [www.cedhchihuahua.org.mx](http://www.cedhchihuahua.org.mx), y [www.contrataciones.chihuahua.gob.mx](http://www.contrataciones.chihuahua.gob.mx), el día 27 de agosto de 2022. Así mismo este día estuvieron disponibles las Bases correspondientes al Evento Licitatorio que nos ocupa, en las direcciones web arriba señaladas y en forma impresa y gratuita, en el Departamento de Seguimiento Administrativo de esta Comisión. Con relación a la publicación realizada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, consideramos importante mencionar que el día 31 de agosto de 2022 se publicó una “Fe de Erratas” sobre la primera publicación señalada ya que por un error involuntario se estableció de manera incorrecta el número de la licitación pública que nos ocupa.

3.- En apego al Numeral 3.1.- **Primera Junta de Aclaración de las Bases**, se llevó a cabo el día 01 de septiembre de 2022, en punto de las 10:00 a.m. en el Auditorio de la C.E.D.H., en el mencionado evento, se registró la asistencia de [REDACTED] quien se presentó en representación de persona moral denominada Calzabel, S.A. de C.V.

4. En apego al Punto 4.- **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de las Bases del presente proceso, se llevó a cabo el día 06 de septiembre de 2022, a las 9:00 a.m., en el Auditorio de la C.E.D.H., el mencionado evento registró su asistencia los siguientes Licitante:

- [REDACTED] en representación de Calzabel, S.A. de C.V.
- [REDACTED] en representación de Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI.

Seguidamente, se procedió al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y Revisión de la Documentación distinta a estas, así como a las Propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), efectuando una Revisión Cuantitativa, (Entendiéndose por revisión cuantitativa la comprobación física del documento requerido sin entrar al análisis de su contenido). Aceptándose para su revisión posterior por los Miembros del Comité de esta C.E.D.H., la siguiente:

Derivado de lo antes expuesto se efectuó la **Evaluación a las Propuestas** que no fueron desechadas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distintas a estas, de la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2022**.

Dando continuidad, se advierte que para la elaboración del presente Dictamen se tomó en consideración la Convocatoria y Bases de la **Licitación Pública Presencial No. CEDH:16c.5.001/2022**, así como los acuerdos tomados en la Junta de Aclaración a las Bases, teniendo efectos generales y obligatorios para el Licitante, debiendo considerarse estos, para la elaboración de su Propuesta, de acuerdo a la Partida en que desee participar.

Se procedió a la Evaluación de la Propuesta, por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Área requirente, en el que se hace constar el resultado del análisis detallado de la Propuesta Aceptada, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas, así como a la documentación distinta a estas, en apego al Numeral 7.- **Criterio de Evaluación de las Propuestas**, de las bases de este proceso licitatorio, resultando lo siguiente:

### PROPUESTA TÉCNICA

1. Se revisó a detalle la propuesta técnica del participante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.** para la **PARTIDA ÚNICA**; Se acepta la propuesta, en virtud de que cumple satisfactoriamente con la información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso.
2. Se revisó a detalle la propuesta técnica del participante **CALZABEL, S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**; Se deshecha la propuesta en virtud de que no cumple satisfactoriamente con la información, documentos, condiciones, y requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del presente proceso.

La Evaluación de la Propuesta se realizará a través del Criterio Binario, es decir, se adjudicará a la Persona que cumpla todos los requisitos establecidos por la Convocante mediante las especificaciones establecidas en las presentes bases y sus anexos, y oferte el precio más bajo. Lo anterior, con fundamento en los artículos 64 y 66, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado y los artículos 63 y 64 de su Reglamento. El área requirente evaluará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos. La Convocante, para efectuar la Evaluación de las Propuestas, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos económicos y legales solicitados en las bases de Licitación. En ningún caso, la Convocante o la Persona Licitante podrán suplir o corregir las deficiencias de la Propuesta presentada. Al efectuar la Evaluación de la Propuesta, la Convocante estará facultada en todo momento para realizar investigaciones respecto a la calidad de los bienes ofertados como lo son: Equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, en cuyo caso el licitante estará obligado a proporcionar la información y documentación que les sea requerida. Ninguna de las condiciones establecidas en estas bases, ni la Propuesta presentada, podrá ser negociada o modificada una vez iniciado el procedimiento de licitación, en cumplimiento al artículo 56, fracción X, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## PROPUESTA ECONÓMICA

### PARTIDA ÚNICA

| Licitante  | Importe con I.V.A incluido |
|--|----------------------------|
| CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI. | \$1,616,208.27             |

| Licitante              | Importe con I.V.A incluido |
|------------------------|----------------------------|
| CALZABEL, S.A. DE C.V. | \$1,634,797.28             |

La Propuesta presentada por la empresa **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI.**, la cual participa en la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con cargo a las Partidas Presupuestales 5151.- "Equipo de Cómputo y Tecnologías de las Información", 5211.- "Equipos y Aparatos Audiovisuales" y 2941.- "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", se acepta y se adjudica por un **importe de \$1,616,208.27 (UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 28/100 M.N.) cantidad que incluye el I.V.A.**, en virtud de atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo al Numeral **8.- Criterios de Adjudicación**. además, se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado y se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables.

La Propuesta presentada por la empresa **CALZABEL, S.A. DE C.V.**, la cual participa en la **PARTIDA ÚNICA**, relativa a la adquisición de equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con cargo a las Partidas Presupuestales 5151.- "Equipo de Cómputo y Tecnologías de las Información", 5211.- "Equipos y Aparatos Audiovisuales" y 2941.- "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información", se deshecha, en virtud de no atender el criterio indicado en la Convocatoria y Bases de la Licitación, de acuerdo al Numeral **8.- Criterios de Adjudicación**, Numeral **9.- Desechamiento de Propuestas** y además no se apega a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, encaminados a asegurar a la convocante, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás circunstancias favorables. Así mismo, a continuación, se enlistan los requisitos y documentos solicitados en las bases de este procedimiento, mismo que no fueron cumplidos y/o presentados por el licitante:

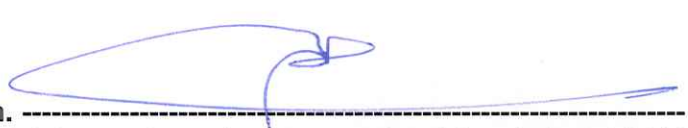
- Numeral 2.8. Personalidad y Acreditación del Licitante, inciso A, se debe presentar la declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 50, fracción VI inciso C de su Reglamento.
- Numeral 5. Instrucciones para Elaborar las Propuestas, se establece que todos los documentos deberán estar totalmente foliados de manera consecutiva. Lo documentos presentados por el licitante no se encuentran foliados.

- Numeral 5.2. Propuesta Técnica, se establecen los documentos que forman parte de dicha propuesta técnica. El licitante no presentó los siguientes documentos: Anexo No. I. Formato de representación; Anexo No. III. Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, Anexo No. IV. Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Anexo No. V. Declaración de integridad, Anexo No. VI. Conflicto de Intereses, Anexo No. VII. Propuesta Técnica

En apego al Numeral **10.- Fallo**, de las Bases del presente proceso, el día 06 de septiembre de 2022, lugar, hora y fecha señalada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, así como la Documentación distinta a las Propuestas, se estableció fecha de Fallo, el cual se efectuará el día 08 de septiembre de 2022, en punto de las 10:00 a.m., en el Auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con domicilio en Ave. Zarco No. 2427, Col. Zarco, C.P. 31020, en la ciudad de Chihuahua, Capital, lo anterior en apego a los Artículos 61, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y Artículo 20, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, así como los demás relativos y aplicables a la materia.

| LICITANTE ADJUDICADO                             | PARTIDA | DESCRIPCIÓN  | IMPORTE SIN I.V.A | IMPORTE CON I.V.A |
|--|---------|--|-------------------|-------------------|
| CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S. DE R.L. MI. | ÚNICA   | Equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, y refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información | \$1,393,282.99    | \$1,616,208.27    |

Atentamente

  
C.P. Rafael Valenzuela Licón. -----  
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la C.E.D.H.  
y Director de Servicios Administrativos.

  
Lic. Naim Isaí Bernal Chavira. -----  
Área Requiriente / Departamento de Informática

**ELIMINADOS:** Fragmentos del documento. Fundamento legal: Artículo 128 párrafo I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales que pudieran ser identificables.

Esta hoja No. 4 forma parte del Dictamen de la Licitación Pública No. CEDH:16c.5.001/2022.